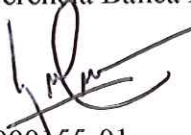


## OFICINA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

**FECHA:** 19 de septiembre de 2017

**PARA:** Nelson Marín Campos, Gerencia Corporativa de Capital Humano  
Marvin Corrales Barboza, Sub Gerencia Banca Minorista.

**DE:** Gaudy Cordero Sandoval, Jefe 

**REF:** Contratación Directa #2017CD-000155-01  
"Servicios de recursos didácticos soportados en un espacio on line"

### ANTECEDENTES:

En nota suscrita por la Sra. Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Área de Formación y Cultura y el Sr. Fernando Trejos Rodríguez, Jefe de la Oficina de Formación y Desarrollo, solicitan se formalice el servicio en referencia.

### PRESUPUESTO

Para la presente negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en la cuenta 186.04.1.01 Compromiso #102251.

### INVITACION

La invitación a participar se realizó a través de correo electrónico y se remitieron invitaciones por esa vía a tres potenciales oferentes.

### APERTURA

Una vez cumplido el plazo otorgado para la recepción de ofertas, no fue recibida documentación alguna.

### ANALISIS TECNICO Y RECOMENDACIÓN:

Dado la anterior situación, al no contar con ofertas elegibles, se recomienda declarar la referida contratación, infructuosa.

Sobre esta situación el artículo 86- Acto final, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

*"...Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas." ...*

Y de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del señalado artículo, se establece que la declaratoria de infructuosa deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar y dado que el monto estimado de esta contratación es de ¢91,000,000.00 por tanto, corresponde a esas gerencia y subgerencia resolver el referido concurso.

Hacemos este asunto de su conocimiento para que con base en este informe y de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, se sirvan resolver la contratación en referencia según lo detallado.

Atentamente,



22 / 09 / 2017

## RESOLUCIÓN


Con base en los términos de este informe y lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declara infructuosa la contratación directa #2017CD-000155 “Servicios de recursos didácticos soportados en un espacio on line”



**Nelson Marín Campos**  
**Gerencia Corporativa de Capital Humano**



**BCR** Banco de Costa Rica  
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA



**Marvin Corrales Barboza**  
SUB GERENTE GENERAL  
**Marvin Corrales Barboza,**  
**Sub Gerencia Banca Minorista.**

JVV/

